



# Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPÁN  
TELÉFONO: 4258-4269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 03 de Junio del año 2020

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la delegación

Contraloría General de cuentas

Totonicapán.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Recibe un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las transferencias presupuestarias, correspondiente al mes de Mayo del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad de san Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos

Atentamente.

José Abimael Chun Jcho  
Enc. De Presupuesto.



Vo.Bo. Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES  
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN  
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 04/06/2020  
 Hora: 14:36:55  
 R00816414.rpt  
 Usuario: WMORALES

### Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/05/2020 al 31/05/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
<b>No. Expediente:</b>	<b>56 Fecha de aprobación: 15/05/2020</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 20-2020 Punto4to</b>
17 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	32,139.25
13 01 001 001 000 188 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVI	1,000.00	0.00
94 09 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	45,302.00
13 01 001 012 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	18,198.00
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	104,750.00	0.00
17 02 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	41,250.00
13 01 001 001 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONAI	0.00	1,000.00
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	32,139.25	0.00
	<b>Totales:</b>	<b>137,889.25</b>	<b>137,889.25</b>
<b>No. Expediente:</b>	<b>2566 Fecha de aprobación: 12/05/2020</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 24-2020 PUNTO 5to</b>
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,000.00	0.00
01 00 000 004 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	40,000.00	0.00
01 00 000 003 000 185 29-0101-0002 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	120.00
13 01 001 003 000 181 29-0101-0002 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FA	0.00	11,225.00
13 01 001 003 000 262 29-0101-0002 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,225.00	0.00
01 00 000 004 000 291 29-0101-0002 00	ÚTILES DE OFICINA	120.00	0.00
01 00 000 004 000 111 22-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	40,000.00
11 00 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACI	0.00	6,000.00
	<b>Totales:</b>	<b>57,345.00</b>	<b>57,345.00</b>
<b>No. Expediente:</b>	<b>2567 Fecha de aprobación: 21/05/2020</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 21-2020 PUNTO 2DC</b>
94 09 001 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,758.00	0.00
94 09 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	25,758.00
	<b>Totales:</b>	<b>25,758.00</b>	<b>25,758.00</b>
<b>No. Expediente:</b>	<b>2568 Fecha de aprobación: 28/05/2020</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 22-2020 PUNTO 3ro.</b>
01 00 000 004 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	1,000.00	0.00
94 09 001 001 000 286 21-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	1,500.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉJ	2,000.00	0.00
14 01 001 000 005 332 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	2,885.00	0.00
94 09 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	500.00
01 00 000 004 000 168 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPI	0.00	1,000.00
01 00 000 004 000 328 22-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	2,885.00
	<b>Totales:</b>	<b>5,885.00</b>	<b>5,885.00</b>
	<b>Total General:</b>	<b>226,877.25</b>	<b>226,877.25</b>



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.  
Tonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 020-2020. De fecha catorce de mayo del año dos mil veinte, la que copiada en su punto CUARTO dice: -----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO**: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 12-2,020**, Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de Alimentos Para Personas; Piedra, Arcilla y Arena; Materiales, Productos y Accesorios, Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas; Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común; Otras Remuneraciones de Personal Temporal. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Duodécima Tránsito al ejercicio fiscal 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. para llevar a cabo la **DUODÉCIMA TRÁnsito AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida tránsito a la cantidad de: **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.137,889.25)**. **CONSIDERANDO**: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO**: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DUODÉCIMA TRÁnsito AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO**: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA**: I) Aceptar, aprobar y autorizar la **DUODÉCIMA TRÁnsito AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DUODÉCIMA TRÁnsito AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 137,889.25)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

**TRANSFERIR DE:**

PROGR	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
13		001	001	000	0808	188	22-0101-0001-00	Servicios de Ingeniería, Arquitectura y	Q.	Q - 1,000.00